



MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 2731,
Sección 1ª

SAN JOAQUÍN, 31 DIC 2015

LA ALCALDIA DE SAN JOAQUÍN, HOY DECRETÓ LO SIGUIENTE:

VISTOS: a) Providencia (SECMU) N° 335, de 30.12.2015, que adjunta Certificado N° 0595/2012-2016, del Secretario Municipal, de igual fecha, que da cuenta del acuerdo del Honorable Concejo Municipal, formulado en la sesión extraordinaria N° 43, de 29.12.2015; b) acuerdo entre las Asociaciones Gremiales de Trabajadores de Salud de las Categorías C, D, E y F de la comuna de San Joaquín y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín, de 23.12.2015; c) el correo electrónico de la Secretaria General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de San Joaquín de 30.12.2015, y

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en los artículos 39° y 45° de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006;

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las modificaciones al Reglamento N° 06/2007, Reglamento Municipal de la Carrera Funcionaria del Personal de Salud de la Comuna de San Joaquín, de acuerdo a propuesta contenida en documento adjunto, que será parte integrante del mismo.

FACULTESE al Secretario Municipal a presentar para la aprobación del Señor Alcalde el texto refundido del señalado Reglamento 06/2007.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ERIC LEYTON RIVAS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO SANCHEZ GALLARDO
ALCALDE (S)